

Procesos de modificación del nomenclador.

- Decreto 1095/92.
- Congreso Ordinario de Sierra Colorada 2008
- Resolución 3256/13
- Propuesta de reforma Documento 2016 Res 2244/15.
- Acuerdos de aplicación Progresiva.

El nomenclador no es sólo una relación entre los cargos para el cálculo del sueldo.Comprende:

- -Cargos distribuidos por jerarquía de: SUPERIOR, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN.
- -Asignación básica de cada cargo, puntos anteriores, actuales y propuestos. Concepto de Pirámide. Carga horaria. A igual función. Igual retribución. Se detallan todos los cargos del Sistema Educativo.
- -Cargas horarias de cada cargo.
- -Denominación de cargos.



- Misión, funciones y complejidades de los cargos.
- Ubicación.
- Movilidad Docente.
- Movilidad Laboral.
- Dedicación exclusiva.

- Escala de antigüedad.
- Seguridad- Protección de Trabajadores y estudiantes:
- Reconocimiento de gastos de inicio escolar.
- Asignaciones Familiares (Topes, Ingresos brutos: Quienes cobran hasta \$72803 deben percibir \$1500 por hijx, desde \$72803 hasta \$89940 deben percibir \$750 por hijx. Quienes superan los \$89940 no perciben asignaciones).

El cálculo del sueldo y algunas líneas.

En los componentes de un recibo de sueldo:

- -Diferencias entre sumas bonificables y no bonificables.
- -Diferencias entre sumas remunerativas y no remunerativas.
- -La proyección del nomenclador no siempre guarda relación con el cálculo del sueldo.

El Recibo de sueldo.

Sobre el cargo testigo (3000), la Grilla de 25 hs cátedra (165 puntos) y la de 35 hs (110 puntos).

Sumas remunerativas:

- √Sueldo básico (Nomenclado + Conformado).
- √Antigüedad.
- √Ubicación.
- √Zona.
- √ Dedicación Exclusiva.

Cálculo del Básico o los Básicos.

 Nomenclado. Es la cantidad de puntos del cargo por el valor del punto que se negocia en las Paritarias.

 Suma Fija que difiere, según sea para cargos de Ejecución o de Conducción.

Para calcular el básico de tu recibo de sueldos.

- Si te desempeñas en un cargo frente a estudiantes incluido preceptores/as (cargo de ejecución).
- Cantidad de puntos del cargo por el valor del punto: 1,4265055 y le sumamos 1290,09.

- Si te desempeñas en un cargo de conducción.
- Cantidad de puntos del cargo por el valor del punto: 1,4265055) y le sumamos 1745,38.

Si tienes Horas, para calcular tu básico.....

- La Hs. Secundarias tiene 110 puntos. El proporcional de la suma fija por hora es 47,3033.- Quiere decir: cantidad de horas por 110 + cantidad de horas por 47,3033.-
- La Hs. ESRN o Terciarias tiene 165 puntos. El proporcional de la suma fija por hora es 70,95495.- Quiere decir: cantidad de horas por 165 + cantidad de horas por 70,95495.-

Dedicación exclusiva.

25	Director Secundario de Primera	1242	
26	Director Secundario de Segunda	1026	
27	Director Secundario de Tercera	810	the state of
32	Vice Director de Secundario	810	
36	Jefe General de Enseñanza Práctica	588	
37	Jefe General de Enseñanza Práctica CCT	588	
42	Director de Primera. J de Inf. J Maternal. Primaria Común Especial	1242	
43	Director de Segunda. J de Inf. J Maternal. Primaria Común Especial	1026	
44	Director de Tercera. J de Inf. J Maternal. Primaria Común Especial	810	
47	Vicedirector. J de Inf. J Maternal. Primaria Común Especial	810	
66	Director de Escuela de Adultos de Primera	650	
70	Director de Escuela de Adultos de Segunda	587	
72	Director de Escuela de Adultos de Tercera	564	
94	Vice – Director de Enseñanza Superior	767 12	

Antigüedad	Porcentaje				
a) 1 año	10%				
b) 2 años	15%				
c) 5 años	30%				
d) 7 años	40%				
e) 10 años	50%				
f) 12 años	60%				
g) 15 años	70%				
h) 17 años	80%				
i) 20 años	100%				
j) 22 años	110%				
k) 24 años	120%				
Por acuerdos paritarios se logró avanzar					
l) 27 años	130%				
m) 30 años	140%.				
n) 32 años	150%				

Logro alcanzado en Paritaria del 25/02/19:

"Con respecto a antigüedad planteada por la Gremial en acta N° 9 de la Secretaría de Trabajo accede a aumentar la escala hasta alcanzar el procentaje del 150% a docentes que superen los 32 años. Ambos serán abonados con el mes de marzo".

DESCUENTOS DE LEY sobre haberes remunerativos.-

- Aporte Jubilación 11%
- Régimen Especial Docente 2 %
- Aporte IPROSS: 4%.
- Seguro Obligatorio

Sumas no remunerativas

- Estado Docente.
- Adicional Formación Permanente. 15%
 del cargo testigo + 40% de zona.
- Material didáctico. \$7768,00.
- Gastos de inicio escolar.
- Complemento sueldo mínimo.

Estado Docente

Para el cálculo tener en cuenta:

- -Básico (Puntos del cargo por coeficiente)
- -Antigüedad (Básico por porcentaje de antigüedad)
- -Zona: Básico + antigüedad + dedicación exclusiva (en caso de cobrarla) + ubicación (en caso de cobrarla) x 40%
- -La suma de los tres.

Para calcular el Estado docente, de tu recibo de sueldos.

- (Los puntos del cargo por el coeficiente del Estado docente: 2,31143
- (Los puntos del cargo por el coeficiente del Estado docente * El porcentaje de antigüedad)
- (El primer punto + El segundo) + el 40%
- Sumamos los tres puntos.

Si quieres hacer el Estado Docente de tus horas. Tienes que tener en cuenta.

- Cantidad de Hs. Secundarias * 110 puntos.
- Cantidad de Hs. ESRN o Terciarias * 165 puntos.
- Coeficiente de Hs. Secundarias: 2,92538
- Coeficiente de Horas ESRN o Terciarias:
 2,907343



✓ FONID (INCENTIVO DOCENTE) \$ 2420.-

DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

• UnTER: Art. 61 2% de los haberes percibidos

Mutual de Magisterio: 2,02 % del básico
 + el 2,02 % del 50% del Estado docente.

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
% BASICO	1.035	1.075
VALOR PUNTO	1.3734262	1.4265055
ADICIONAL BASICO	1242.08	1290.09
ADCIONAL BASICO DIRECT	1680.44	1745.38
SUMA FIJA	2100	2100
MATERIAL DIDÁCTICO	6989.35	7768
SUMA ANTIG BASE	2363.60	2508
BASICO-54	5362.36	5569.61
ESTADO DOCENTE	2.31143	2.68564
ESTADO 32-47	2.15210	2.50490
ESTADO 515746	2.35142	2.66427
ESTADO HS	2.58187	2.92538

